

Río Gallegos, 10 y 11 de marzo de 2025

VISTO:

El Expediente N° 77.543/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente Nadia GUGINI presentó una propuesta de un proyecto de Vinculación Académica denominada Práctica de Turismo de Eventos en el marco de las XII Jornadas de Arqueología de la Patagonia 2024, en el que tuvo el rol de Responsable;

QUE en el proyecto antes mencionado participaron las docentes Nadia GUGINI en carácter de Responsable y Alejandra ALVAREZ como colaboradora en su rol de Directora de Escuela, y los siguientes estudiantes en carácter de colaboradores: Ludmila Alejandra BRAVO CORONEL, Narela Lisbet FLORES, Yanina GIMENEZ, Facundo José ZAPATA, María Paz VITA, Tatiana Yanina LEVICOY ARO, Casandra Noemí GAWEL ALANIZ, Orina Magalí OPORTO, Micaela Zahira PERRONI, María Luisa SARMIENTO, Natalia CABRERA RIVAROLA, Camila VILLARROEL, Xiomara ESQUIVEL VIGNATTI, Belén CORTEZ, Santiago Alfonso NAHUELQUIR, Agustina JARAMILLO, Esteban GAJARDO y Silvana MARQUEZ;

QUE la propuesta vincula los espacios curriculares Técnicas de Venta y Atención al Cliente y Mercadotecnia, marketing y promoción turística, de las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo;

QUE el proyecto posee el aval de la Secretaria Académica, Prof. Mónica MUSCI;

QUE la actividad tuvo por objetivos que los estudiantes participen en distintas instancias de la organización de un evento de carácter regional, puedan dimensionar las acciones que deben coordinarse en la organización de un evento y comprendan la importancia del trabajo colaborativo;

QUE las actividades se desarrollaron desde el 21 al 25 de octubre, implicando una carga horaria de 55 horas reloj;

QUE según lo establecido en el reglamento de Proyectos de Vinculación Académica (Acuerdo N° 660/18) las propuestas que poseen un desarrollo que supera las 12 horas reloj antes mencionadas son clasificadas como Proyectos de Vinculación Académica;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 029/25 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR el proyecto de vinculación académica presentado por la docente Nadia Carolina GUGINI CANO (DNI N° 28.156.454) denominado Práctica de Turismo de Eventos en el marco de las XII Jornadas de Arqueología de la Patagonia 2024.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente Nadia Carolina GUGINI CANO (DNI N° 28.156.454) participó del proyecto en carácter de Responsable, mientras que la docente Alejandra ALVAREZ (DNI N° 23.954.000) y los estudiantes Ludmila Alejandra BRAVO CORONEL (DNI N° 45.168.340), Narela Lisbet FLORES (DNI N° 44.155.878), Yanina GIMENEZ (DNI N° 32.337.835), Facundo José ZAPATA (DNI N° 44.558.505), María Paz VITA (DNI N° 44.147.874), Tatiana Yanina LEVICOY ARO (DNI N° 38.785.946), Casandra Noemí GAWEL

///

A C U E R D O

N°

045/25



//-2-1

ALANIZ (DNI N° 42.358.863), Orina Magalí OPORTO (DNI N° 43.548.295), Micaela Zahira PERRONI (DNI N° 41.519.974), María Luisa SARMIENTO (DNI N° 30.936.216), Natalia CABRERA RIVAROLA (DNI N° 42.915.338), Camila VILLARROEL (DNI N° 43.556.989), Xiomara ESQUIVEL VIGNATTI (DNI N° 37.260.884), Belén CORTEZ (DNI N° 38.793.901), Santiago Alfonso NAHUELQUIR (DNI N° 44.237.017), Agustina JARAMILLO (DNI N° 41.519.949), Esteban GAJARDO (DNI N° 40.387.538) y Silvana MARQUEZ (DNI N° 31.198.962) lo hicieron en carácter de Colaboradores.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto de Vinculación denominado Práctica de Turismo de Eventos en el marco de las XII Jornadas de Arqueología de la Patagonia 2024 tuvo una duración de 55 horas reloj.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que la actividad vincula los espacios curriculares Técnicas de Venta y Atención al Cliente y Mercadotecnia, marketing y promoción turística, de las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que la docente responsable deberá presentar un informe sobre la misma, condición necesaria para la generación de las constancias requeridas.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, notifíquese a los interesados.



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG